



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA Nº: 05
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 17 de Febrero de 2014

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de ordenanza, derogando la Ordenanza Municipal N° 4178 mediante la cual se autoriza un espacio de estacionamiento reservado para ascenso y descenso de pasajeros en la calle Gobernador Paz N° 208, frente a la sede de la obra social Unión Personal Civil de la Nación, respondiendo al pedido que dicha institución efectuare mediante Asunto N° 4/2014.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento interno, decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/02/14	Hs. 15:35
Numero: 046	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recebido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 4/2014 de registro de este Concejo Deliberante, la responsable en nuestra ciudad de la Obra Social del Personal Civil de la Nación, Sra. Nora Astorga solicita la derogación de la Ordenanza Municipal N° 4178, promulgada por Decreto Municipal N° 1382/12, mediante la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública con la leyenda "Estacionamiento reservado para Ascenso y Descenso de pasajeros" en la calle Gobernador Paz N° 208, sede de dicha institución en nuestra ciudad, así como el retiro de la correspondiente señalización.

En la nota que acompaña este pedido se adjunta la documentación respaldatoria de la potestad de la solicitante, así como el comprobante de pago de las obligaciones que dicho beneficio hubiere generado frente al municipio a la fecha de solicitud de la presente derogación.

Dado que este pedido surge de la propia institución interesada y, en función de la recurrente necesidad de espacios de estacionamiento en la vía pública, especialmente en la zona céntrica, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 4178, promulgada por Decreto Municipal N° 1382/12, mediante la cual se autoriza un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros en la calle Gobernador Paz N° 208.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procede a la remoción de la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHÍVESE.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia